

enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez resuelto el concurso público convocado por procedimiento abierto y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato, cuya copia se adjunta, acuerda:

Primero.—Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.—Adjudicar el contrato a la empresa «Consulmar, Sociedad Limitada», por un importe de 17.986.000 pesetas.

Tercero.—Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, a cuyo objeto faculta a la Secretaria de la mesa de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—58.372-E.

**Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se declara desierto el concurso público convocado para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato correspondiente al suministro, entrega e instalación de un chigre hidrográfico para el Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por un importe de 13.500.000 pesetas.**

El Presidente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 140/1993, de 29 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez resuelto el concurso público convocado por procedimiento abierto y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato, acuerda:

Primero.—Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.—Declarar desierto el concurso, ya que en el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—59.840-E.

**Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato correspondiente al suministro, entrega e instalación de un analizador de gases para el Instituto de Catalis y Petroquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

El Presidente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 140/1993, de 29 de

enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez resuelto el concurso público convocado por procedimiento abierto y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato (cuya copia se adjunta), acuerda:

Primero.—Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.—Adjudicar el contrato a la empresa «Balzers-Elay, Sociedad Anónima», por un importe de 5.916.000 pesetas.

Tercero.—Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, a cuyo objeto faculta a la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—58.378-E.

**Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato correspondiente al suministro, entrega e instalación de un analizador NIR para componentes de calidad por reflectancia de infrarrojos para el Instituto de Agricultura Sostenible de Córdoba del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

El Presidente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 140/1993, de 29 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez resuelto el concurso público convocado por procedimiento abierto y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato, acuerda:

Primero.—Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.—Adjudicar el contrato a la empresa «Izasa, Sociedad Anónima», por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, a cuyo objeto faculta a la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—59.190-E.

**Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato correspondiente al suministro, entrega e instalación de un horno de fabricación de fibras de carbono a partir de hidrocarburos gaseosos para el Centro de Investigaciones Metalúrgicas del Centro Superior de Investigaciones Científicas.**

El Presidente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 140/1993, de 29 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del mencionado contrato, acuerda:

Adjudicar el contrato a la empresa «FTL Tecnología y Equipos, Sociedad Limitada», por un importe de 9.096.720 pesetas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—59.845-E.

**Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato correspondiente al suministro, entrega e instalación de un espectrómetro de masas de alta resolución con destino al Instituto de Productos Naturales y Agrobiología Canarias del Centro Superior de Investigaciones Científicas.**

El Presidente del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 140/1993, de 29 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez resuelto el concurso público convocado por procedimiento abierto, y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato, acuerda:

Primero.—Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.—Adjudicar el contrato a la empresa «Micromass Instruments, Sociedad Anónima», por un importe de 39.670.000 pesetas.

Tercero.—Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, a cuyo objeto faculta a la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación y previa comunicación a esta Presidencia, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (artículos 57 y 58 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 y disposición adicional novena de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.—59.844-E.